

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 005-2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NO.	005-2023		
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	DE 2023/01/02		
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2023/01/03		
CONTRATISTA:	EDITH YADIRA QUINTERO SERRANO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 1.090.369.296 expedida en Cúcuta.		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PRESTANDO APOYO EN LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL CEDAC LTDA., Y APOYO AL ÁREA COMERCIAL LLAMANDADO A LOS USUARIOS DE LA BASE DE DATOS DE LA ENTIDAD PARA REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LA RTM Y EC.		
FECHA DE INICIO:	03 DE ENERO DE 2023		
PLAZO:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO		
VALOR INICIAL:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.800.000)		
FORMA DE PAGO:	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Un (01) pago total, por la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000); B) Un (01) pago de Quince (15) días, según valor mensual, del mes de febrero; C) El Contratista recibe el margen resultante de su propia gestión, entre el precio fijado por el Contratante en el Númeral 7 del estudio de necesidad y el Contratista, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 005 DEL 02 DE ENERO DE 2023		
RUBRO PRESUPUESTAL:	B-05-01-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.		
ESTADO FINANCIERO			
CONCEPTO		VALORES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$4.800.000	
VALOR ADICIÓN		\$0	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$4.800.000	
ÓRDENES DE PAGO NO.	056	07/02/2022	\$3.000.000
	077	22/02/2022	\$1.600.000
VALOR TOTAL EJECUTADO		\$4.600.000	
SALDO A LIBERAR		\$200.000	

En San José de Cúcuta, en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. "CEDAC" se reunieron el Gerente del CEDAC, Doctor CARLOS HERNANDO RICO RUEDA y EDITH YADIRA

QUINTERO SERRANO, en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 005-2023**, conforme siguiente detalle:

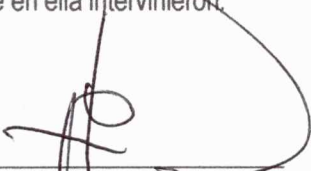
CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 005-2023**:


1. Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 005-2023**, fue realizado por el contratista y recibido por el **CEDAC** a entera satisfacción, tal como consta en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 005-2023**.
2. Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 005-2023**.
3. Liberar la suma de **DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$200.000)** teniendo en cuenta el Estado Financiero del contrato, una vez suscrita la presente Acta.
4. Que, el contratista manifiesta que el **CEDAC** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el **CEDAC** en relación con el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 005-2023** y la presente liquidación.
5. La presente acta de liquidación final no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 005-2023** y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día 24 de febrero de 2023.

Por los que en ella intervinieron.



CARLOS HERNANDO RICO RUEDA
C.C. 13.508.867 DE CÚCUTA
GERENTE



EDITH YADIRA QUINTERO SERRANO
C.C: 1.090.369.296 de Cúcuta
CONTRATISTA

Proyectó: Zully Carvajal
Contratista